



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL TRANSPARENTAR LOS CONTRATOS DE LAS COMPRAS DE VACUNAS CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 E INFORMAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA INMUNIZACIÓN; A CARGO DE ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, y Diputadas y Diputados en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a transparentar los contratos de las compras de vacunas contra el virus SARS-COV-2 e informar los criterios de selección y priorización para la inmunización, conforme a las siguientes:

**Consideraciones**

En nuestro país, en el año 2011 el Estado mexicano, a través de la reforma constitucional en materia de derechos humanos generó un marco de reconocimiento y protección de los mismos; sobre esta base se justifica la gestión institucional pública en favor de la persona y sus derechos; como parte de este conjunto de derechos humanos, se encuentra el derecho a la salud, el cual es elemento fundamental para acceder a un nivel de vida digno y adecuado.

El derecho a la protección de la salud<sup>1</sup>, por tanto, es un derecho para todos y su acceso debe ser sin discriminación de ningún tipo. Nuestra Constitución señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de los ámbitos de gobierno.

Así, la Ley General de Salud<sup>2</sup> LGS, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona, señala que las finalidades de este derecho son entre otros, el bienestar físico y mental de la persona, la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida y el disfrute de servicios de salud.

Desde la salud pública, en nuestro país se han impulsado un conjunto de estrategias que tienen como objetivo mantener la salud y tratar de disminuir y controlar las enfermedades prevalentes en la población; una de ellas en particular, busca atender los problemas de salud pública en nuestro país, que se generan por epidemias y pandemias.

<sup>1</sup> Ver, párrafo segundo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud ...*”, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>, 28 de mayo de 2019.

<sup>2</sup> Ver, Ley General de Salud en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>



Además, la fracción V del apartado A del artículo 13 de la LGS, establece que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General; a su vez el Título décimo regula lo relativos a la acción extraordinaria en Materia de Salubridad General.

En el artículo 181, del Título décimo de la Ley General de Salud, referido a la Acción Extraordinaria en Materia de Salubridad General, señala que, en caso de epidemia de carácter grave, peligro de invasión de enfermedades transmisibles, situaciones de emergencia o catástrofe que afecten al país, la Secretaría de Salud dictará inmediatamente las medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud.

La atención de la pandemia nuestro país cuenta con el marco normativo e institucional que si bien, en muchos casos, ha presentado serias limitaciones, la toma de decisiones de parte de la autoridad sanitaria federal ha sido muy importante en la consecución de los resultados hasta ahora obtenidos.

El primer caso confirmado de Covid-19 en nuestro país ocurrió el 27 de febrero, y aunque se tenía información desde principios del año, el gobierno federal no actuó de inmediato y se mantuvo solo a la expectativa, al grado de que a mediados de marzo y una vez declarada globalmente la pandemia, todavía permitió la celebración de un concierto multitudinario en la Ciudad de México.

Así, el inicio de la gestión para contener la propagación del virus en nuestro país fue tardía, sin planeación y sin claridad respecto de las responsabilidades que asumiría el gobierno en sus diferentes niveles, tampoco fue clara la responsabilidad y el papel que asumía la población en general. Un contexto de total incertidumbre, no obstante que ya se conocían los riesgos y la letalidad que el virus representada para la humanidad.

Se actuó tarde y sin rumbo claro, al no lograrse una coordinación efectiva con los otros ámbitos de gobierno, se generó una débil articulación entre instituciones del sector salud. La falta de una rectoría única a nivel nacional, para la gestión de la pandemia originó que los gobiernos de las entidades federativas asumieran discrecionalmente la responsabilidad de la definición e implementación de las medidas sanitarias, lo que originó una respuesta fragmentada y no consensuada.

Por otro lado, la incapacidad del gobierno federal para establecer un mecanismo eficaz para el control y vigilancia epidemiológica con base científica y en consideración de la experiencia internacional sobre la propagación del virus, lo llevó a generar un sistema de información sobre el comportamiento de la pandemia poco creíble, el cual ha tenido que ajustarse. Las proyecciones generadas desde el gobierno han fallado reiteradamente y han sido de poca utilidad para adoptar medidas eficaces para la contención de la propagación y para el seguimiento y atención del virus.



A lo anterior se sumó la escasez de equipo de protección adecuada para el personal de salud; lo que nos ha convertido en el país donde más trabajadores de la salud han muerto a causa de la pandemia.

La negación reiterada, por parte del gobierno federal, de recomendar el uso de cubrebocas y su negación a realizar un mayor número de pruebas diagnósticas, como medidas eficaces para el control de la pandemia no obstante la evidencia científica disponible no ha permitido una acción eficaz para su control.

La realización de un mayor número de pruebas diagnósticas, como una estrategia de monitoreo focalizado y de rastreo de contactos, no ha sido una opción en nuestro país; no obstante que se ha documentado ampliamente que es una estrategia eficaz para mitigar la propagación del virus. Realizar el mayor número de pruebas a personas potencialmente contagiadas pero asintomáticas, o con síntomas inciertos o leves, permite generar información valiosa para el monitoreo de la pandemia para brindar atención médica oportuna y prever la propagación del virus.

La pandemia en nuestro país requiere de un gobierno con capacidad y voluntad, dispuesto a tomar decisiones y acciones fundadas en evidencia y en datos científicos. Las decisiones que hasta ahora se han tomado, han conducido al fracaso de la estrategia gubernamental en la atención y control de la pandemia; la evidencia es contundente, las cifras a principios de diciembre ya significan 1,448,755 casos confirmados y más de 127 mil muertes.

Afortunadamente, el Reino Unido ha anunciado que su Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios (MHRA, por sus siglas en inglés) aprobó la vacuna contra el coronavirus de Pfizer/BioNTech, allanando el camino para la vacunación masiva, señaló que la vacuna ofrece un 95% de protección contra el covid-19 es por lo que se considera segura.

Otras vacunas se encuentran en su última fase de pruebas sobre su seguridad y eficacia, por lo que pronto tendrán la autorización correspondiente, al cumplir con diferentes requisitos regulatorios. El paso siguiente será la producción masiva para satisfacer la demanda mundial, por ello, el reto mayor será el acceso que se pueda tener a dicha vacuna.

En nuestro país, el Gobierno Federal ha anunciado que ya tiene firmados varios compromisos de compra con diversas empresas de la industria farmacéutica; además ha reiterado también que el gobierno cuenta con los recursos necesarios para comprar las dosis necesarias para vacunar a toda la población.

El acceso a la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid-19, debe ser una prioridad nacional, por ello ante la eventual autorización de las vacunas, habrá que garantizar un acceso oportuno y un suministro para toda la población del país.

Hoy el acceso a la vacuna contra el virus que produce la enfermedad Covid 19, es la esperanza de toda la población para enfrentar esta enfermedad que sigue cobrando vidas,



por ello, es necesario dar certeza y seguridad jurídica a toda respecto a su derecho a acceder oportunamente a la vacuna.

Compañeras y compañeros legisladores,

Los impactos que ha dejado hasta el momento la pandemia, han enlutado a miles de hogares y generado serios efectos sobre las condiciones de vida de las familias que las han conducido a la pobreza, por ello, generar certeza y seguridad a todas las personas, de que su derecho a la protección de la salud, frente a la pandemia, está garantizado con su acceso gratuito y oportuno a la vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad Covid-19.

El Estado mexicano tiene la obligación de proteger la salud y la vida de todas y todos los mexicanos, por ello, me permito presentar ante esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a transparentar los contratos firmados con empresas privadas para la adquisición de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 y los criterios para definir la estrategia de vacunación en el territorio nacional, detallando la siguiente información:

- Número de dosis contratadas con cada empresa.
- Población que se espera inmunizar de acuerdo con las dosis adquiridas.
- Monto de los contratados pactados, especificando los importes ya pagados y los pendientes por realizar.
- Dosis recibidas al momento.
- Plazos y condiciones de entrega de las vacunas.
- Calendarios de aplicación de las vacunas en territorio nacional.
- Criterios de selección de la población objetivo a inmunizar en las primeras etapas.
- Infraestructura y recursos humanos a utilizar para la implementación de la estrategia de vacunación en territorio nacional.
- Compras de material, equipamiento e insumos que se hubieran efectuado o realizarán para la implementación de la estrategia de vacunación en territorio nacional.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud Federal, el IMSS y el ISSSTE, a realizar la compra de vacunas necesarias, para que toda la población en el país sea inmunizada oportunamente contra el virus SARS-CoV-2.

**Tercero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a convocar al Consejo de Salubridad General y al



Consejo Nacional de Vacunación para que dichas autoridades sean las encargadas de normar, coordinar y ejecutar un plan de acción para que la distribución de la vacuna sea más eficaz, incluyente y oportuna.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a establecer una mayor coordinación con las entidades federativas, a fin de que éstas colaboren en el proceso de compra, distribución y aplicación del plan de vacunación para garantizar el acceso universal y no discriminatorio de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2.

**Quinto.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, de la Secretaría de Salud Federal, a establecer un mecanismo de información semanal sobre los avances en la vacunación contra el virus SARS-CoV-2 en el país.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, el día 07 de enero de 2021.

Dr. Éctor Jaime Ramírez Barba  
Diputado Federal

Romero Hicks Juan Carlos, Terrazas Baca Patricia, Preciado Rodríguez Jorge Luis, Espadas Galván Jorge Arturo, Romero Herrera Jorge, Salazar Báez Josefina, Rojas Hernández Laura Angélica, Adame Castillo Marco Antonio, Aguilar Vega Marcos, Alemán Hernández Nohemí, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Azuara Zúñiga Xavier, Bonnafoux Alcaraz Madeleine, Cambero Pérez José Ramón, Carreón Mejía Carlos, Castaños Valenzuela Carlos Humberto, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Dávila Fernández Adriana, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, Flores Suárez Ricardo, García Escalante Ricardo, García Gómez Martha Elena, García Morlan Dulce Alejandra, García Ochoa Absalón, García Rojas Mariana Dunyaska, Garfias Cedillo Sylvia Violeta, Garza Galván Silvia Guadalupe, Gómez Cárdenas Annia Sarahí, Gómez Quej José Del Carmen, González Estrada Martha Elisa, González Márquez Karen Michel, Gracia Guzmán Raúl, Guerra Villarreal Isabel Margarita, Gutiérrez Valdez María de los Angeles, Guzmán Avilés Jesús, Guzmán Avilés María Del Rosario, Lixa Abimerhi José Elías, López Birlain Ana Paola, López Cisneros José Martín, Luévano Núñez Francisco Javier, Macías Olvera Felipe Fernando, Mares Aguilar José Rigoberto, Martínez Juárez Jacqueline, Martínez Terrazas Oscar Daniel, Mata Carrasco Mario, Mata Lozano Lizbeth, Mendoza Acevedo Luis Alberto, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Patrón Laviada Cecilia Anunciación, Pérez Díaz Víctor Manuel, Ramos Tamez Mario



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA



Alberto, Riggs Baeza Miguel Alonso, Rivera Hernández Marcelino, Robledo Leal Ernesto Alfonso, Rocha Acosta Sonia, Rodríguez Rivera Iván Arturo, Romero León Gloria, Romo Cuéllar Martha Estela, Romo Romo Guadalupe, Rosas Quintanilla José Salvador, Ruffo Appel Ernesto Guillermo, Salinas Wolberg Hernán, Sandoval Mendoza María Liduvina, Sobrado Rodríguez Verónica María, Tejeda Cid Armando, Torres Graciano Fernando, Torres Peimbert María Marcela, Torres Ramírez Adolfo, Trejo Reyes José Isabel, Valenzuela González Carlos Alberto, Verastegui Ostos Vicente Javier, Villarreal García Ricardo, del Grupo Parlamentario del PAN.

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>